



Comunidad de Madrid

ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL, PRESIDENTE Y COMISIÓN DELEGADA DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL 2016.

AVISO SOBRE ELECCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2 apartado 3 de la Orden 48/2012, de 17 de enero, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, modificada por la Orden 3884/2015 de 23 de diciembre del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la elección de los órganos de gobierno y representación de las Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid, y según se establece en el Artículo 8 del Reglamento Electoral de la Federación Madrileña de Pádel, se procede a anunciar la celebración del ACTO DE ELECCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL que se celebrará el próximo día 8 de abril de 2016, a las 13:00 horas, en los locales de la Federación Madrileña de Pádel de Madrid, Parque Deportivo Puerta de Hierro. Ctra. Coruña km.7 28040 Madrid.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 9 apartado 2 del Reglamento Electoral de la Federación Madrileña de Pádel se pone en conocimiento de todos aquellos que deseen voluntariamente formar parte de dicha Junta Electoral y manifiesten su voluntad de no presentar candidatura, deberán solicitarlo por escrito ante esta Federación, única y exclusivamente en el registro de Secretaría de la Federación Madrileña de Pádel, desde el día 31 de marzo hasta el día 6 de abril de 2016. Siendo el horario de atención de lunes a jueves de 9.30 a 14 y de 16 a 19 horas, los viernes de 9 a 14 horas.

El censo electoral transitorio está disponible en el tablón de anuncios de la FMP. Todo elector y elegible puede además consultar a través de la página Web su adscripción al estamento en el que figure en el censo.

Podrán ser miembros de la Junta Electoral todos los federados mayores de 18 años, que posean licencia de la Federación en vigor en el momento de la convocatoria de las elecciones y la hayan tenido durante el año o temporada deportiva anterior, siempre que hayan participado, igualmente, durante el año o temporada anterior en competiciones o actividades de la respectiva modalidad deportiva de carácter oficial y ámbito de la Comunidad de Madrid, y manifiesten expresamente su voluntad de no presentar su candidatura.

Lo que se pone en general conocimiento, a través de publicación en el tablón de anuncios de la Federación y en la página Web de la misma, en cumplimiento del mandato recibido por el Sr. Presidente.

Madrid, a 30 de marzo de 2016

El Secretario General
José Mª Palacios Sánchez